

Excmo. Ayuntamiento de El Ejido (Almería), durante el plazo de ocho (8) días hábiles a efectos de que se realicen las reclamaciones que se estimen oportunas.

El Ejido, 29 de mayo de 1992.- La Concejala Delegada, M^a Luisa Callejón Escobar.

CONVOCATORIA para la concesión de la construcción y explotación de una piscina de uso público en la parcela pta-7 en Almerimar (El Ejido-Almería). (PP. 1117/92).

Objeto de licitación: Concesión para la construcción y explotación de una piscina de uso público en la parcela Pta. 7 en Almerimar-El Ejido (Almería).

Garantía provisional: 400.000 ptas.

Garantía definitiva: 4% del presupuesto de las obras.

Presentación de pliegos: En el Registro General de Documentos del Ayuntamiento de El Ejido, en días hábiles de 10 a 14 horas, y durante los 3 meses siguientes a la inserción del presente en el BOE.

Oficinas y dependencias: Los pliegos y demás documentación necesaria serán facilitados por la Unidad de Contratación y Patrimonio Mueble de este Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION

D. con domicilio en n° con D.N.I. (o documento que legalmente le sustituya), con plena capacidad jurídica en nombre propio (o, en su caso, en representación de), manifiesto;

1. Que está enterado del Pliego de Cláusulas generales jurídicas y técnicas y el pliego de cláusulas particulares jurídicas, técnicas y económicas que han de regir el concurso para la construcción y posterior explotación de la piscina en régimen de concesión administrativa, así como todos los documentos que constituyen el correspondiente expediente de concesión.

2. Que habiendo decidido ofertar a la citada licitación, se somete voluntariamente, acepta íntegramente los referidos Pliegos de este contrato, así como cuantas obligaciones se deriven como proponente y como adjudicatario si lo fuese.

3. Declarar tener plena capacidad de obrar y no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias que impiden contratar, establecidas en el Artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, para lo que aporta la adjunta declaración responsable.

4. Que para cualquier cuestión litigiosa que, en su caso, pudiese surgir relacionada con el presente contrato, el suscriptor renuncia a su fuero jurisdiccional propio, y se somete expresa y totalmente a los Juzgados y Tribunales de lo Contencioso-Administrativo que ejerzan su competencia en el Término municipal de El Ejido, de cualquier orden o instancia.

5. Se compromete a lo ofertado, con sujeción a los requisitos y condiciones de los Pliegos referidos, ofreciendo las siguientes mejoras:

Fecha y firma.

El Ejido, 9 de julio de 1992.- La Concejala Delegada de la Unidad de Contratación y P.M., María Luisa Callejón Escobar.

CONVOCATORIA para la concesión de la construcción y explotación de una piscina de uso público en la parcela pta-8 en Almerimar (El Ejido-Almería). (PP. 1118/92).

Objeto de licitación: Concesión para la construcción y explotación de una piscina de uso público en la parcela Pta. 8 en Almerimar-El Ejido (Almería).

Garantía provisional: 780.000 ptas.

Garantía definitiva: 4% del presupuesto de las obras.

Presentación de pliegos: En el Registro General de Documentos del Ayuntamiento de El Ejido, en días hábiles de 10 a 14 horas, y durante los 3 meses siguientes a la inserción del presente en el BOE.

Oficinas y dependencias: Los pliegos y demás documentación necesaria serán facilitados por la Unidad de Contratación y Patrimonio Mueble de este Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION

D. con domicilio en n° con D.N.I. (o documento que legalmente le sustituya), con plena capacidad jurídica en nombre propio (o, en su caso, en representación de), manifiesto;

1. Que está enterado del Pliego de Cláusulas generales jurídicas y técnicas y el pliego de cláusulas particulares jurídicas, técnicas y económicas que han de regir el concurso para la construcción y posterior explotación de la piscina en régimen de concesión administrativa, así como todos los documentos que constituyen el correspondiente expediente de concesión.

2. Que habiendo decidido ofertar a la citada licitación, se somete voluntariamente, acepta íntegramente los referidos Pliegos de este contrato, así como cuantas obligaciones se deriven como proponente y como adjudicatario si lo fuese.

3. Declarar tener plena capacidad de obrar y no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias que impiden contratar, establecidas en el Artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, para lo que aporta la adjunta declaración responsable.

4. Que para cualquier cuestión litigiosa que, en su caso, pudiese surgir relacionada con el presente contrato, el suscriptor renuncia a su fuero jurisdiccional propio, y se somete expresa y totalmente a los Juzgados y Tribunales de lo Contencioso-Administrativo que ejerzan su competencia en el Término municipal de El Ejido, de cualquier orden o instancia.

5. Se compromete a lo ofertado, con sujeción a los requisitos y condiciones de los Pliegos referidos, ofreciendo las siguientes mejoras:

Fecha y firma.

El Ejido, 9 de julio de 1992.- La Concejala Delegada de la Unidad de Contratación y P.M., María Luisa Callejón Escobar.

AYUNTAMIENTO DE HINOJOS (HUELVA)

ANUNCIO (PP. 1242/92).

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de julio de 1992 el Pliego de Condiciones que ha de servir de base para la subasta de enajenación de las parcelas que se describen del Polígono Industrial «Las Dueñas».

Se expone al público por término de ocho días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones.

Acogiéndose a lo que determine el art. 122, 2º del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril se anuncia la subasta siguiente, aunque de forma independiente cada una de las parcelas:

Objeto. Enajenación parcelas industriales sitas en el Polígono Industrial «Las Dueñas»:

Parcela n° 4, vial A Superficie 1.000 m²
Parcela n° 2, vial C Superficie 450 m²
Parcela n° 4, vial C Superficie 360 m²
Parcela n° 6, vial C Superficie 450 m²
Parcela n° 8, vial C Superficie 360 m²
Parcela n° 1, vial D Superficie 450 m²
Parcela n° 3, vial D Superficie 360 m²
Parcela n° 5, vial D Superficie 450 m²
Parcela n° 7, vial D Superficie 360 m²

Tipo. 2.400 ptas. m²

Fianza. Provisional: 2% del tipo. Definitiva: el 4% del importe de adjudicación.

Presentación de pliegos. Las proposiciones se presentarán en este Ayuntamiento durante los 20 días hábiles siguientes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA, en horario de 10 a 14 horas. Junto con la proposición económica deberá acompañar los documentos recogidos en la cláusula 9ª del Pliego de Condiciones.

Apertura de plicas. Tendrá lugar en el Salón de sesiones del Ayuntamiento a las once horas, el siguiente día hábil en que finalice el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

D.
vecino de c/ n°
provisto del D.N.I., en nombre propio
lo en representación de
según autorización que se acompaña) enterado del
anuncio publicado en el B.O. de la Junta de Andalucía
n° de fecha
y de las condiciones y requisitos que se exigen para la
adjudicación y compra mediante subasta de la parcela n°
se compromete a la adquisición del bien en el precio de
..... (en número y letra).

Lugar, fecha y firma.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Hinojos, 30 de julio de 1992.- El Alcalde, Antonio Gil González.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

CORRECCION de errores (PP. 1399/92).

Mediante la presente se comunica que el anuncio (PP. 1165/92) publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, n° 80, de 18 de agosto de 1992, página n° 7.478 contiene un error causado por la transmisión del mismo a través de Fax. En este anuncio figura «Resolución del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de fecha 1º de mayo de 1992» y debe decir «Resolución del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de fecha 19 de mayo de 1992».

Málaga, 9 de septiembre de 1992.- El Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, P.D. Asunción García Agulla.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 9 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de concesión directa de concesión minera (PP. 1155/92).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga hace saber que: Ha sido admitida definitivamente a trámite la solicitud de la siguiente concesión directa de explotación minera:

Número: 6.500
Nombre: «Ronda»
Recurso: Rocas Ornamentales
Cuadrículas: 9
Término municipal: Ronda

Esta concesión está comprendido en los supuestos del punto 12, del Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1131/86, de 28 de junio, sobre Evaluación del Impacto Ambiental.

De conformidad con la dispuesta en el Art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 y Art. 15 del Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, se hace público a fin de que quienes lo consideren oportuno puedan presentar sus alegaciones al Proyecto de Explotación y al Estudio de Impacto Ambiental durante el plazo de quince días hábiles a contar de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Las alegaciones habrán de presentarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Avda. de la Aurora, 47, primera planta, edificio Servicios Múltiples, 29006 Málaga.

Málaga, 9 de julio de 1992.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

RESOLUCION de 10 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de declaración mineral de las aguas del pozo-sondeo 560, de Coín. (PP. 1156/92).

La Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Málaga hace saber que: Por la empresa James Todesco y J. Dark, con domicilio social en Coín, ha sido iniciado expediente para la declaración de la condición mineral de las aguas del pozo-sondeo n° 560, ubicado en el paraje La Ciudad del Cine, del término municipal de Coín.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en

el artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 13 de julio de 1992.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

RESOLUCION de 20 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de permiso de investigación minera (PP. 1197/92).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga hace saber que: Ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 6.512
Nombre: «Igualeja»
Recurso: Sección C)
Cuadrículas: 34
Término municipal: Igualeja y Parauta.

Admitida definitivamente la solicitud se hace público con el fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de 15 días a contar de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el Art. 70.2, del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Málaga, 20 de julio de 1992.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se citan. (JA-1-J-191).

Aprobado técnicamente el Proyecto de las obras: «Carretera de conexión entre la CN-323 y la CN-321. Variante Noroeste de Jaén». Clave: JA-1-J-191.

Esta Delegación Provincial, una vez declarado la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación a los efectos prevenidos en el Artículo 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada su urgencia por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de junio de 1992, a efectos de la expresada Ley y 56 y siguientes de su Reglamento, ha re-